



Resolución de 18 de junio de 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, por la que se hace público el **resultado de la admisión por cambio de estudios al grado de Magisterio en Educación Infantil** correspondiente al curso académico 2021-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 12 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2021-2022 [BOA 64, de 24 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado de Magisterio en Educación Infantil para el curso académico 2021-2022, con la calificación con la que han participado en el procedimiento.**

Grado de Magisterio en Educación Infantil
Plazas ofertadas: **20**

SOLICITANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Resultado de la admisión
Salas Barriga, Yolanda	7,70	ADMITIDA
Romero Sánchez, Beatriz	6,73	ADMITIDA
Juste Moreno, Ana	6,56	ADMITIDA
Cortés Martín, Paula	6,38	ADMITIDA
Flores Simón, Nerea	6,13	ADMITIDA

SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera [*]

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Resultado de la admisión
--------------------	---------------------------	--------------------------

[*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud [art. 9, resolución de 12/marzo/2021].

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DECANO: Javier Zaragoza Casterad
Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable,
según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



37fc2612ef788df645657a5de6f1cad1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/37fc2612ef788df645657a5de6f1cad1>

CSV: 37fc2612ef788df645657a5de6f1cad1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano Facultad Ciencias Humanas y de la Educación	18/06/2021 13:14:00	



Resolución de 18 de junio de 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, por la que se hace pública la relación de los **candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado de Magisterio en Educación Infantil** correspondiente al curso académico 2021-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 12 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2021-2022 [BOA 64, de 24 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado de Magisterio en Educación Infantil para el curso académico 2021-2022, por no cumplir los requisitos legales exigidos.**

Grado de Magisterio en Educación Infantil

SOLICITANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
Rincón Manovel, Victoria	D

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A/** No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
- B/** Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
- C/** El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
- D/** No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados.
- E/** En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento *[si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]*.
- F/**Otros: _____
- G/**Otros: _____
- H/**Otros: _____
- ETC . . .**

La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DECANO: Javier Zaragoza Casterad
Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable,
según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/37fc2612ef788df645657a5de6f1cad1>



37fc2612ef788df645657a5de6f1cad1

CSV: 37fc2612ef788df645657a5de6f1cad1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano Facultad Ciencias Humanas y de la Educación	18/06/2021 13:14:00	



Resolución de 18 de junio de 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, por la que se hace público el **resultado de la admisión por cambio de estudios al grado de Magisterio en Educación Primaria** correspondiente al curso académico 2021-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 12 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2021-2022 [BOA 64, de 24 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado de Magisterio en Educación Primaria para el curso académico 2021-2022, con la calificación con la que han participado en el procedimiento.**

Grado de Magisterio en Educación Primaria
Plazas ofertadas: **20**

SOLICITANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Resultado de la admisión
Rubio Gutiérrez, María Lucía	9,01	ADMITIDA
Piazuelo Barriendos, Irene	7,93	ADMITIDA
Aznar Grima, Elena	7,74	ADMITIDA
Clavejas Sánchez, Ana	7,50	ADMITIDA
Palomar López, Marta	7,49	ADMITIDA
Laguna Laborda, Ángel Manuel	7,18	ADMITIDO
González Novellón, Samuel	6,99	ADMITIDO
González Berrozpe, Patricia	6,98	ADMITIDA
Lasheras Aldama, Guillermo	6,66	ADMITIDO
Úbeda Catalán, Joaquín	6,44	ADMITIDO
Pérez Tomás, Marina	6,36	ADMITIDA
Ortega Hervera, Alicia	6,05	ADMITIDA
Miguel Casanova, Jesús	5,94	ADMITIDO
Íñigo Cervera, Juan Evaristo	5,08	ADMITIDO
Pérez Torres, Nicolás	3,17	ADMITIDO

SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera [*]

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Resultado de la admisión
--------------------	---------------------------	--------------------------

[*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud [art. 9, resolución de 12/marzo/2021].

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DECANO: Javier Zaragoza Casterad
Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable,
según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/37fc2612ef788df645657a5de6f1cad1>

CSV: 37fc2612ef788df645657a5de6f1cad1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano Facultad Ciencias Humanas y de la Educación	18/06/2021 13:14:00	



Resolución de 18 de junio de 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, por la que se hace pública la relación de los **candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado de Magisterio en Educación Primaria** correspondiente al curso académico 2021-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 12 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2021-2022 [BOA 64, de 24 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado de Magisterio en Educación Primaria para el curso académico 2021-2022, por no cumplir los requisitos legales exigidos.**

Grado de Magisterio en Educación Primaria

SOLICITANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
Aliaga Castellano, Pedro	D
Baena Luengo, Luis Alberto	D
García Alonso, Raquel	D
Lafoz Jimeno, Arancha	D
Ocampon Yopez, Claudia Valeria	D
Peralta Ángel, Gisela	D

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A/** No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
- B/** Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
- C/** El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
- D/** No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados.
- E/** En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento [*si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas*].
- F/Otros:** _____
- G/Otros:** _____
- H/Otros:** _____
- ETC . . .**

La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DECANO: Javier Zaragoza Casterad
Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable,
según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/37fc2612ef788df645657a5de6f1cad1>



37fc2612ef788df645657a5de6f1cad1

CSV: 37fc2612ef788df645657a5de6f1cad1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA CASTERAD	Decano Facultad Ciencias Humanas y de la Educación	18/06/2021 13:14:00	